

Decreto N° 33,
por el cual se hace una promoción y un nom-
bramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Para llenar la vacante
que deja el Agente de Policía citador de es-
ta oficina señor Emiliano Mantilla, pro-
muévase al Agente de Policía fontanero señor
Fruis Alfonso Gomez y para proveer al pues-
to de este último nombrase al señor Nica-
sio Rey.

Hágase saber a los nombrados.

Expedido en Bucaramanga, a diez
de julio de mil novecientos veintitis.

Antonio Mantilla
Fruis Legia.

(Sind.)

Decreto N° 34,
por el cual se ordenan varios gastos por
cuenta del Tesoro Municipal.

El Alcalde Municipal,
en uso de la facultad conferida por el A-
cuerdo N° 6 del presente año,
Decreta:

Art. 1° De la partida votada en
el Art. 14, del Acuerdo N° 4 del presen-
te año - sobre Presupuesto de rentas y gastos
para la vigencia en curso, - destínase la
cantidad de cincuenta pesos (\$ 50.⁰⁰)

para la compra de dos (2) romanas de garabato para el servicio del expendio de carnes, una balanza para la repesa, y para la composición y arreglo de las demás romanas, que se hallan al servicio en el mercado público de esta ciudad.

Art. 2º Los gastos a que se refiere el Art. anterior, se legalizarán con las formalidades legales.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de julio de mil novecientos veintitres.

Alberto Barrantes
Ernesto Sepa
 (Sind.)

Decreto N.º 35,
 por el cual se hace un nombramiento.
 El Alcalde Municipal,
 Decreta:

Art. único. Nómbrase al señor José María Ordóñez, sobrestante de la cuadrilla de trabajadores, a cuyo cargo están las reparaciones que hayan de verificarse en los locales de propiedad del Municipio al servicio de las escuelas oficiales.

Déle la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de julio de mil novecientos veintitres.

Alberto Barrantes
Ernesto Sepa
 (Sind.)